



**Chile**  
en marcha

**OTORGA RECONOCIMIENTO A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 887**

**TALCA, 24 Junio de 2019.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, Carlos Martínez Trujillo, mediante Solicitud S/N de fecha 18.01.2019, ha requerido a esta Secretaría Regional Ministerial el otorgamiento de reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada Escuela de Conductores Profesionales Mardones y Martínez Limitada, nombre de fantasía "Esproc Chile Ltda.", la que estará ubicada en calle Freire 579, comuna de Curicó.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°883, de fecha 21 de Junio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clases A2 y A4.

3. Que, mediante Ordinario N° 3352, de 16 de abril de 2019, de la División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes, se informa que la Escuela de Conductores Profesionales Escuela de Conductores Profesionales Mardones y Martínez Limitada cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional Ministerial del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

4. Que, mediante visita inspectiva de fecha 23 de mayo de 2019, según consta en Acta de Fiscalización de escuela de conductores

profesionales, se efectuó por esta Secretaría Regional Ministerial una inspección visual de los antecedentes pendientes, informados en los oficios citados precedentemente, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

**RESUELVO:**

**1° OTÓRGASE** Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Mardones y Martínez Limitada, RUT.:76.543.667-2, nombre de fantasía "Esproc Chile Ltda.", representada legalmente por don Carlos Martínez Trujillo, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2 y A4. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Freire N° 579, y su taller mecánico en calle Carmen N° 940, ambas de la comuna de Curicó.

**2° INCORPÓRASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° N°883, de fecha 21 de Junio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberán cumplirse de manera íntegra.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE**

  
**CARLOS PALACIOS MALDONADO**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**de Transportes y Telecomunicaciones**  
**Región del Maule**



CPM/HLO/pmu

